



51040-

No: 05-2-2023-002045
26/01/2023 1:04:36 P.M.

Medellín,

Doctor
Julián Esteban Ramírez Velázquez
Subdirector
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Itagüí- Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Julián Ramírez

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
304	1646 de 24/01/2023	5_9201_32 prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o área(s) claves (cadena del cuero, calzado y marroquinería, artesanías, servicios ambientales, gestión administrativa, mercadeo y logística en la(s) que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades.	\$ 4.010.000	9 meses	\$ 36.090.000	3296410	1	1423 del 10 de enero de 2023
305	1562 de 23/01/2023	5_9201_28 prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo en la supervisión de contrato de instructores, creación de eventos, novedades de aprendices y comités de evaluación de la	\$ 2.736.554	11 meses y 6 días	\$ 30.649.405	3266119	1	523 del 06 de enero de 2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





		coordinación académica del área transversal del centro de diseño y manufactura del cuero						
306	1443 de 23/01/2023	5_9201_38 Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.	\$ 2.981.891	11 meses y 7 días	\$ 33.496.576	3249586	1	4023 del 18 de enero de 2023
307	000749 de 18/01/2023	5_9201_189 contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente	\$ 2.669.809	11 meses y 1 días	\$ 29.456.893	100006	1	1323 del 06 de enero del 2023

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector. El total de los honorarios deben ser ajustados al momento de iniciar la etapa contractual.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **25 ENE 2023**

Firmado digitalmente por
ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.26 11:57:41
-05'00'

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa en 8 folios

Proyectó: Luis Carlos Munive
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_32 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS O ÁREA(S) CLAVES (CADENA DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA, ARTESANÍAS, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MERCADEO Y LOGÍSTICA EN LA(S) QUE PODRÁ EVALUAR COMPETENCIAS, CONSTRUIR Y REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN NECESIDADES."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

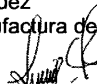
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, al 05 enero del 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARÍO
TOBÓN TAMAYO
Fecha: 2023.01.26
11:58:03 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5 9201_32 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS O ÁREA(S) CLAVES (CADENA DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA, ARTESANÍAS, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MERCADEO Y LOGÍSTICA EN LA(S) QUE PODRÁ EVALUAR COMPETENCIAS, CONSTRUIR Y REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN NECESIDADES.
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS COP (\$36.090.000) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS COP (\$4.010.000) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.
CDP	1423 del 10 de enero de 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.26 11:58:20
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290






CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional Antioquia, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Itagüí, el 23 de enero de 2023.

Julián Esteban Ramírez Velázquez
Subdirector
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo
Cargo: Técnico G03 - Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290





**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_28 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE INSTRUCTORES, CREACIÓN DE EVENTOS, NOVEDADES DE APRENDICES Y COMITÉS DE EVALUACIÓN DE LA COORDINACION ACADEMICA DEL AREA TRASNVERSAL DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS COP (\$30.649.405) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS COP (\$547.311), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP (\$2.736.554) cada uno.
CDP	523 del 06 de enero de 2023

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.26 11:58:40
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional Antioquia acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_38 Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena."


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

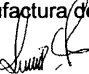
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, al 20 enero del 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.01.26
11:58:54 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

VoBo.  Julian Esteban Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

VoBo.  Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó:  Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual

Revisó:  Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_38 Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total de estos estudios previos un valor TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS COP (\$33.496.576) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días del mes de enero de 2023 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$695.775), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS COP (\$2.981.891) cada mes
CDP	4023 del 18 de enero de 2023

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.26 11:59:11 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

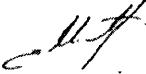
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_189 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, a los 05 días del mes de enero del 2023.


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.01.26 11:59:25
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

VoBo. Julián Estebán Ramírez Velásquez
Subdirector de Centro

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual

Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UN (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_189 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
Cantidad de contratos:	UN (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COP (\$29.456.893) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días del mes de enero de 2023 por valor de SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$711.949), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (NOVIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS COP (\$2.669.809) cada mes, y, c) Un último pago proporcional correspondiente a los días del mes de diciembre 2023 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.046.854)
CDP	CDP 1323 del 06 de enero del 2023

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.26 11:59:41 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de CentroRevisó:
Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290

